

RESOLUCIÓN No. 0058 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR - IDTRACESAR-”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR – IDTRACESAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial la Ley 769 de 2002, 1310 de 2009, y la Resolución 20223040045295 de 04-08-2022 expedida por el al Ministerio de Transporte, y;

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, fue creado mediante el Decreto No. 000100 del 13 de abril de 2018, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar, como un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno del Departamento del Cesar, cuya creación fue autorizada por la Asamblea Departamental por medio de la Ordenanza No.165 expedida el 20 de febrero de 2.018.

Que el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR tiene como objetivo general: planear, dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito terrestre de personas, animales y vehículos que transiten por las vías de uso público dentro de su jurisdicción, matricular y realizar todos los trámites sobre vehículos automotores y lo referente a las licencias de conducción.

Que para dar cumplimiento a cada uno de los principios que rigen a la administración pública, como son: la economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, se deberá tener organizada la entidad de tal manera que los tramites y servicios en materia de tránsito a cargo de esta, se encuentren claramente definidos y que permitan de manera oportuna la prestación del servicio y la atención de los tramites a cargo de la entidad.

El presente documento contiene el Manual de Trámites y Servicios del Instituto Departamental de Tránsito Del Cesar – IDTRACESAR, de conformidad con la Resolución 20223040045295 de 04-08-2022 expedida por el al Ministerio de Transporte.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Manual de Trámites y Servicios del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

PARAGRAFO. Forma parte integral de este acto administrativo el documento que contiene el Manual de Trámites y Servicios del Instituto Departamental de Tránsito Del Cesar – IDTRACESAR.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo junto con sus respectivos anexos en la página Web del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar- IDTRACESAR-.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar

Teléfonos: (055) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

RESOLUCIÓN No. 0058 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR - IDTRACESAR-”**

Dado en Valledupar - Cesar; a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE
Director

Proyectó: Luz Patricia
Autorizó: C. Vega
Nombre carpeta archivo: Resoluciones

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar
Sede Operativa Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar
Teléfonos: (055) 5840313
<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar